



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 316/2010
á, 16 de junio de 2010

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General No. 741/2010 de 18 de Mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Mayo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato N° 008/2010 sobre el "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 2,39 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", A SUSCRIBIRSE CON EL SR. JULIO ARAMAYO RÍOS Y LA SEÑORA CRECENCIA YOLANDA GUARISTI DE ARAMAYO.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de Abril de 2009, mediante carta dirigida a la Directora de Cementerios Municipales, el SR. JULIO ARAMAYO RÍOS y la SRA. CRECENCIA YOLANDA GUARISTI DE ARAMAYO solicitan al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la renovación del Uso de Superficie de un espacio de 2,39 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "GENERAL";

Que, se adjuntan las fotocopias simples de la Cedula de Identidad del SR. JULIO ARAMAYO RÍOS y la SRA. CRECENCIA YOLANDA GUARISTI DE ARAMAYO;

Que, se halla la copia legalizada del Testimonio de fecha 10 de Enero de 1979 que acredita la adjudicación a favor del SR. JULIO ARAMAYO RÍOS y la SRA. CRECENCIA YOLANDA GUARISTI DE ARAMAYO;

Que, se adjuntan las copias legalizadas de los pagos de tributos realizados por los solicitantes correspondientes a las gestiones 1990 a 2008;

Que, se encuentra el Informe Técnico N° 167/2009 de 30 de Abril de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, el cual corresponde a la solicitud de adjudicación de lote de terreno para mausoleo, realizada por el SR. JULIO ARAMAYO RÍOS y la SRA. CRECENCIA YOLANDA GUARISTI DE ARAMAYO, de un mausoleo signado con el Código LI-05, el cual se encuentra emplazado sobre el Pasillo Perimetral Este N-S-22, sector Sur-Este del cementerio. También se informa que: "En el área verificada, de acuerdo a fotografía de lo inspeccionado, se encuentra construido un mausoleo de 0,92 mts. de frente por 2,60 mts. de profundidad, haciendo un total de 2,39 mts2. También se pudo verificar que: en el área solicitada se encuentra edificado un mausoleo, de 30 años aproximadamente de construcción (...); la construcción en cuestión NO se encuentra afectando pasillo";

Que, cursa el Plano actualizado del Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal GENERAL, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con una superficie de 2,39 Mts.2. y fue elaborado por la Arq. Mario Camacho Suaristi;

Que, Resolución Administrativa N°: 352/2010 de 11 de Mayo de 2010, emitida la DRA. ANA MARÍA ENCINA LANDIVAR ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Artículo 1°.- Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, se renueva el Contrato de Uso de Superficie, por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir del 10 de enero de 2009, fecha en que se cumplieron los 30 años de concesión según el Testimonio de fecha 10 de Enero de 1979, a favor de los señores Julio



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Aramayo Ríos y Crecencia Yolanda Guaristi de Aramayo, el lote de terreno ocupado actualmente con el Mausoleo de su propiedad, ubicado en el Cementerio General de la ciudad de Santa Cruz;

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 08/2010 de fecha 14 de Mayo de 2010, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder en favor de LOS ADJUDICATARIOS, el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 2,39 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "GENERAL" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 167/2009 de 30 de Abril de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión);

Que, se encuentra el Informe Legal No. 198/2010, de fecha 11 de Mayo de 2010, emitido por el Abog. Julio César Bello Moreno, Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, el cual recomienda: "dar curso a la solicitud de Renovación de Contrato del área donde se encuentra construido el mausoleo, debiendo elaborarse el correspondiente Contrato de Uso de Superficie, a favor de los señores Julio Aramayo Ríos y Crecencia Yolanda Guaristi de Aramayo, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la tramitación de rigor";

Que, el artículo 4 de la Ordenanza 27/90, señala que en los casos en que se haya cumplido el término de 30 años en posesión del lote de terreno, LOS ADJUDICATARIOS o heredero debidamente acreditado deberá suscribir un nuevo Contrato de Uso de Superficie sin costo adicional, a excepción de las contribuciones anuales devengadas. Cuando luego de un plazo prudencial y al respectivo llamamiento público, no se gestione la renovación, se podrá revertir el lote a dominio municipal y expropiar las construcciones y mejoras por causa de necesidad y utilidad pública.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 08/2010, referente a la Renovación del Uso de Superficie de mausoleo, que se adjudican por el tiempo de 30 años, a favor del señor JULIO ARAMAYO RIOS y la SEÑORA CRECENCIA YOLANDA GUARISTI DE ARAMAYO sobre un espacio de terreno de 2,39 Mts.2 ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "General", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte:	Con Mausoleos del mismo Bloque LI-04	2.60 mts.
Al Sur:	Con Mausoleos del mismo Bloque LI-03	2.60 mts.
Al Este	Con Pasillo Municipal Perimetral	0.92 mts.
Al Oeste:	Con Pasillo Municipal N-S-192	0.92 mts.

A suscribirse entre el SR. JULIO ARAMAYO RIOS y la SEÑORA CRECENCIA YOLANDA GUARISTI DE ARAMAYO, en su condición de ADJUDICATARIOS, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra conjuntamente el Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerio Municipales como representantes legales municipales del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA